



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"



ACTA NO. 016-2017

FECHA DE REUNIÓN: 28 de Junio 2017
HORA DE REUNIÓN: 9:00 AM

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De Conferencias
Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNION CONVOCADA POR	Dra. Ruth A. Lockward R.
TIPO DE REUNIÓN	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Lic. Cendic A. Blanco Garcia, en representación de la Licda. Sarah de La Rosa, Ing. Diana R. Belliard Pichardo, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION SOBRE LA APROBACION PROCESO DE COMPRA, INSTALACION Y CAPACITACION Software DYNAMIC GP 2016 R2DE PARA LA INSTITUCION, PROCESO ONAPI CP-008-2017, CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO (28) DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).-

En el Salón de Conferencias Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve horas de la mañana (9:00 A.M) del día Veintiocho (28) de mes de Junio del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, Señores Lic. Domingo Peña, Enc. RRHH Onapi, en representación de la Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité; Lic. Cendic Blanco Garcia, Enc. Administrativo, en representación de la Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiera de ONAPI y miembro; Dr. Máximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica ONAPI y asesor legal del Comité; Ing. Diana R. Belliard Pichardo, Encargada Planificación y Desarrollo de ONAPI y miembro; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejo abierta la sesión Comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer del Proceso a utilizar en la Adquisición, Instalación y Capacitación Software DYNAMIC GP 2016 R2, para ser utilizados por esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI. Proceso ONAPI CP-008-2017**, con las siguientes características:

Handwritten notes and signatures on the right margin:
D. B. Peña
A. B. Pichardo
C. B. Cruz



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

COMPRA DE SISTEMA DYNAMICS GP VERCION 2016-R2

FICHA TECNICA

- 1- Licencia del software incluyendo 3 usuarios SQL/GP
- 2- 7 Usuarios full users adicionales
- 3- Gestión de comprobantes fiscales
- 4- servicio de actualización de Dynamics GP 9 a Dinamics GP 2016-R2 (30 Horas)
- 5- 30 Horas de capacitación NCF y Funcionalidades

SEGUNDO: Conocer de las especificaciones técnicas a ser utilizadas en el proceso a utilizar en la Adquisición, Instalación y Capacitación Software DYNAMIC GP 2016 R2, para ser utilizados por esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI. Proceso ONAPI CP-008-2017.**

TERCERO: Conocer de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el proceso a utilizar en la Adquisición, Instalación y Capacitación Software DYNAMIC GP 2016 R2, para ser utilizados por esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI. Proceso ONAPI CP-008-2017.**

CONSIDERANDO: Que el Art. 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, estipula que: "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Que el Art. 36, del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I, del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

D.S. Reiff
APC
C.A.B.G.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación de solicitud requerimiento emitido por el Sr. Wilson Grullon, Enc. Departamento Tecnología de la Información Onapi, de fecha 04 de Abril del año 2017;

VISTA: La comunicación dirigida al Departamento Financiero Onapi por el Enc. de Compras Onapi, Sr. Nacol Lopez, contentiva solicitud de preventivo y certificación de apropiación presupuestaria de fecha 02 de Junio 2017;

VISTA: La certificación de apropiación / previsión pago para compra, instalación y **Capacitación Software DYNAMIC GP 2016 R2** para uso de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 10/04/2017, dada por el Ministerio de Hacienda.

VISTA: La certificación de Preventivo de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 02/06/2017, dada por el departamento de Financiero de Onapi del Ministerio de Hacienda.

VISTA: La comunicación DA-I-2017-546 de fecha 22/06/2017, Por el Sr. Nacol Lopez, Enc. Compras de Onapi;

VISTA: La comunicación DA-I-2017-547 de fecha 22/06/2017, Por el Sr. Cendic Blanco Garcia, Enc. Administrativo Onapi de fecha 22/06/2017;

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Proceso de Comparación de Precios que registrará en la Adquisición, Instalación y Capacitación Software DYNAMIC GP 2016 R2, para ser utilizados por esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI**. Proceso ONAPI CP-008-2017, con las siguientes características:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
D. Peña
A. Peña
C. B. G.



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

COMPRA DE SISTEMA DYNAMICS GP VERCION 2016-R2

FICHA TECNICA

- 1- Licencia del software incluyendo 3 usuarios SQL/GP
- 2- 7 Usuarios full users adicionales
- 3- Gestion de comprobantes fiscales
- 4- servicio de actualización de Dynamics GP 9 a Dinamics GP 2016-R2 (30 Horas)
- 5- 30 Horas de capacitación NCF y Funcionalidades

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los términos de referencias a ser implementados en el Proceso de Comparación de Precios que regirá en la a utilizar en la Adquisición, Instalación y Capacitación Software DYNAMIC GP 2016 R2, para ser utilizados por esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI. Proceso ONAPI CP-008-2017.**

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los técnicos, Sr. Wilking Ureña, Sra. Yareny Diroche Ramirez y Sr. Joel Castro, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso por Comparación de Precios, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso a utilizar en la Adquisición, Instalación y Capacitación Software DYNAMIC GP 2016 R2, para ser utilizados por esta **Oficina Nacional de Propiedad Industrial ONAPI. Proceso ONAPI CP-008-2017.**

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Tres y Quince minutos (3:15 pm) horas de la tarde, del día, mes y año antes señalado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de Junio del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Lic. Domingo Peña

Sub Director, Enc. RRHH

En representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)

Handwritten signature

C.A.D.G.

Handwritten signature

Handwritten signature



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

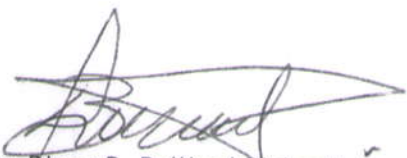
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional

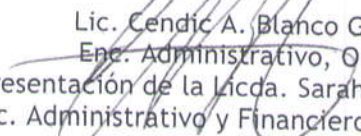
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"



Dr. Maximo E. Vinas Flores
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI



Ing. Diana R. Belliard Pichardo
Enc. Planificación y Desarrollo ONAPI



Lic. Cendic A. Blanco Garcia,
Enc. Administrativo, ONAPI
En representación de la Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI



Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable Oficina de Acceso a la Información